



ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N.º 036-2023-ITP-1
DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA-005-2022-ITP**

ADQUISICIÓN DE CATORCE (14) ASPIRADORAS ELECTRICAS INDUSTRIALES PARA POLVOS DE MADERA Y DERIVADOS PARA EL PIP CITE FORESTAL MAYNAS

El día 19 de mayo de 2023, se reunieron los miembros del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 036-2023-ITP-1, designados mediante Formato II N°20-2023-ITP/OA: Solicitud y Designación de miembros para integrar el Comité de Selección de fecha 11 de abril de 2023, conformado por las siguientes personas:

Presidente	Wilman Valdivia Castañeda	Titular	X	Dependencia:	Órgano Encargado de las Contrataciones
		Suplente			
Primer Miembro	Jenny Isabel Cornelio Pari	Titular	X	Dependencia:	Con conocimiento técnico / DO
		Suplente			
Segundo Miembro	Merly Rosali Ruiz Guerrero	Titular	X	Dependencia:	Con conocimiento técnico / DO
		Suplente			

Una vez reunidos los miembros del comité de selección, se da inicio a la presente sesión, a fin de desarrollarse los siguientes puntos de la agenda:

➤ **AGENDA:**

1. Verificar el listado de participantes registrados en el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 036-2023-ITP-1 derivado de la Licitación Pública N° 005-2022-ITP, a través del portal del Sistema Electrónico del Estado -SEACE. Asimismo, revisar el listado de ofertas presentadas por los mismos a través del referido portal.
2. Proceder con las etapas de admisión, evaluación y calificación de las citadas ofertas.
3. Otorgamiento de Buena Pro.

➤ **CUESTIONES PREVIAS:**

El presidente del Comité de Selección, señala que a través de la plataforma SEACE, se registraron las siguientes empresas en calidad de participantes:

Nro	RUC	Razón Social
1	10416420501	GUEVARA SAMANAMUD JULIO MICHAEL
2	20512153110	DRAF MAQUINAS INDUSTRIALES E.I.R.L.
3	20564487211	EUROFILTER SYSTEMS S.A.C
4	20600388551	TEINCO INDUSTRIAL S.A.C.
5	20600468619	JOAKKO MANAGER E.I.R.L
6	20600578104	RED PERU INDUSTRIAL S.A.C.
7	20600936612	J & O COLLECTIONS S.A.C.
8	20604138982	GROUP WORKING CORNIX EIRL
9	20605720031	IMPORTADORA MACSUR S.A.C.
10	20609568446	ROMAC SOLUTIONS E.I.R.L.
11	20609607123	MANUFACTURA CAPITALMEDIC S.A.C.
12	99000027436	WORLDBLINK SALES INC

Por otro lado, con fecha 11 de mayo de 2023 se llevó a cabo la presentación de ofertas al procedimiento de manera electrónica, según registro del SEACE, los siguientes participantes presentaron ofertas al procedimiento de selección:

Nro	RUC	Razón social
1	20564487211	EUROFILTER SYSTEMS S.A.C
2	20600936612	CONSORCIO EQUIPAMIENTO INDUSTRIAL

➤ **ADMISION DE OFERTAS:**

El Comité de Selección, en primer lugar, precisa que siendo el encargado de la conducción del procedimiento de selección, ha realizado una evaluación integral de las ofertas, lo cual supone verificar todos y cada uno de los documentos obrantes en las mismas, siempre y cuando no asuma la posición de los postores al realizar interpretaciones y/o suposiciones que favorezcan la condición de estos, ya que ello implicaría vulnerar los principios regulados en la Ley de Contrataciones del Estado; y, que cada postor debe ser diligente presentando ofertas claras y congruentes, toda vez que no es función del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades o precisar imprecisiones.

Por otro lado, el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que para la admisión de ofertas – de manera previa a la evaluación de las mismas – el comité de selección debe verificar la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 del referido cuerpo normativo, y determinar si las ofertas presentadas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. Y, en caso de no cumplir con lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDA. Solo se evalúan las ofertas que cumplen con lo señalado.

De lo expuesto, se desprende que, de manera previa a la evaluación de las ofertas debe determinarse el cumplimiento de las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas, cuya función es asegurar a la Entidad que la propuesta del postor cumple con las características mínimas de idoneidad para proveer el bien objeto de la contratación, habilitando con ello las propuestas que ingresarán en competencia y que serán evaluadas posteriormente, para luego aplicar los factores de evaluación, los cuales contienen los elementos a partir de los cuales se asignará puntaje con la finalidad de seleccionar la mejor oferta.

Es por tanto que, los postores tienen la obligación de cumplir con lo establecido en las Bases Integradas; tal es así que la Entidad tiene el deber de evaluar las propuestas conforme a las especificaciones técnicas y criterios objetivos de evaluación detallados en aquellas.

Con las consideraciones expuestas, el comité de selección prosiguió con la admisión de ofertas; al respecto, contando con la revisión integral y opinión técnica respecto al cumplimiento de las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas contempladas en las bases integradas, el colegiado procedió a verificar la documentación de presentación obligatoria; generándose el cuadro respectivo (se adjunta el cuadro de admisión correspondiente según **anexo 1** que forma parte de la presente acta), dando como resultado lo siguiente:

RUC	Razón Social	Estado
20564487211	EUROFILTER SYSTEMS S.A.C	ADMITIDO
20600936612	CONSORCIO EQUIPAMIENTO INDUSTRIAL	NO ADMITIDO

Sobre el particular, se precisa que el CONSORCIO EQUIPAMIENTO INDUSTRIAL, conformado por las empresas J & O COLLECTIONS SAC y AKC COMPANY SAC, ha incurrido en presentación de información incongruente en su oferta, tal es el caso que el postor en cuestión, presenta el ANEXO 3, declarando que cumple con las Especificaciones técnicas del objeto contractual del procedimiento



de selección, mientras que por otra parte se evidencia que las fichas técnicas presentadas en el folio 14 al 25 en la oferta presentada se ha considerado que “el fabricante tiene reservado el derecho de realizar modificaciones cuando resulte pertinente” según el siguiente detalle:

-



CONSORCIO EQUIPAMIENTO INDUSTRIAL

Lima, 11 de Mayo de 2023

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores:
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 036-2023-ITP
PRIMERA CONVOCATORIA
Presente. –

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a ustedes, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece “CATORCE (14) ASPIRADORAS ELECTRICAS INDUSTRIALES PARA POLVOS DE MADERA Y DERIVADOS PARA EL PIP VINCULADO AL CITEFORESTAL MAYNAS”, de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

Atentamente,

CONSORCIO EQUIPAMIENTO INDUSTRIAL
Libby Susan Diaz Hurtado
Representante Común



PERÚ

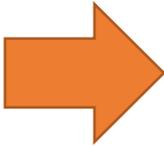
Ministerio
de la Producción

Comité de Selección



Instituto
Tecnológico
de la Producción

FICHA TÉCNICA	
1	
Equipo:	ASPIRADORA ELECTRICA INDUSTRIAL PARA POLVO DE MADERA Y DERIVADOS DE 2 HP Y 2000 m3/h
Marca:	MEINF&M
Modelo:	FM-2CF
País de Origen:	PERU
Cantidad:	01 UNIDAD
CARACTERÍSTICAS	
Filtración:	01 Saco de Filtración en poliester
Recolección:	01 Bolsa de Recolección en POLIETILENO de baja densidad (LDPE)
Caudal:	2000 m3/h
Potencia del Ventilador:	2 HP



El fabricante tiene reservado el derecho de realizar modificaciones cuando resulte pertinente.


CONSORCIO EQUIPAMIENTO INDUSTRIAL
Libby Susan Paz Hurtado
Representante Común


MECANICA INDUSTRIAL F&M SAC
Mariza Rossana Tapia Urbina
GERENTE GENERAL

El comité de selección considera que lo dispuesto por el postor, respecto a que tiene reservado el derecho de realizar modificaciones cuando resulte pertinente, es incongruente con lo declarado en el anexo 3 dado que no se tiene certeza de lo ofertado, tal es el caso que el Tribunal de Contrataciones del Estado, se ha referido a este tema en la Resolución N° 1269-2022-TCE-S4, en el cual menciona que:

“La incongruencia se da cuando la documentación de la oferta, contiene declaraciones que resultan excluyentes entre sí, vale decir, se brinda información contradictoria no permitiendo tener certeza de cual es el alcance de la oferta, no siendo posible conocer fehacientemente cual ha sido la declaración del postor y lo que está ofertando (...).”

Asimismo, se desprende que el postor CONSORCIO EQUIPAMIENTO INDUSTRIAL tendría la facultad de modificar las características de los bienes ofertados de manera discrecional, situación que NO brinda certeza fehaciente que se están ofertando los bienes requeridos por la Entidad, dado que no existe ningún parámetro establecido en las bases integradas para realizar algún tipo de cambio y/o modificación de las especificaciones técnicas requeridas.

En ese sentido, el comité de selección no puede dar por válida la oferta propuesta por el CONSORCIO EQUIPAMIENTO INDUSTRIAL, declarándola **NO ADMITIDA**.



➤ **EVALUACION DE OFERTAS**

Acto seguido, se procedió a realizar la evaluación según el siguiente detalle:

Nro.	POSTOR	Oferta Económica (Oi)	Precio de la oferta más baja (Om)	Puntaje máximo del precio (PMP)	Puntaje plazo de entrega	Puntaje Total
1	EUROFILTER SYSTEMS S.A.C	S/399,000.00	S/399,000.00	92	8	100.00

Se indica que no se ha considerado la bonificación del 5% en el presente procedimiento de selección, dado que esta deviene de la Licitación Pública N° 005-2022-ITP, por lo que las reglas a utilizarse son las que devienen de dicho procedimiento de selección, en el cual no se considera dicha bonificación.

Luego de realizar la evaluación se obtiene el siguiente orden de prelación:

Nro.	POSTOR	PUNTAJE	ORDEN DE PRELACION
1	EUROFILTER SYSTEMS S.A.C	100.00	1

➤ **CALIFICACION DE OFERTAS**

Prosiguiendo con la etapa de calificación, el comité de selección realizó la verificación de la documentación que sustentan los requisitos de calificación presentados por el postor EUROFILTER SYSTEMS S.A.C, teniendo el siguiente resultado:

	NRO. ORDEN DE PRELACION	1ro
	POSTORES:	EUROFILTER SYSTEMS S.A.C
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
REQUISITOS	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/100.000.00 (cien mil soles con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran bienes similares a los siguientes Aspirador portátil para residuos de madera y/o aspiradora eléctrica industrial para residuos de madera y/o aspiradora eléctrica de virutas con doble bolsa	CUMPLE ACREDITA
ACREDITACION	La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago ¹² correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones	
	CALIFICA /DESCALIFICA	CALIFICA



RUC	Razón Social	Estado
20564487211	EUROFILTER SYSTEMS S.A.C	CALIFICADO

➤ **OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:**

De acuerdo con el resultado obtenido, y por unanimidad el comité de selección acuerda otorgar la buena pro del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 036-2023-ITP al siguiente postor:

POSTOR	MONTO ADJUDICADO
EUROFILTER SYSTEMS S.A.C	S/399,000.00 (Trescientos noventa y nueve mil con 00/100 soles)

En ese sentido, este Colegiado solicita al Órgano Encargado de las Contrataciones que, en uso de sus facultades y atribuciones, realizar la fiscalización posterior de los documentos presentados en la Oferta del Postor EUROFILTER SYSTEMS S.A.C. de conformidad con lo establecido en el numeral 64.6 del Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado.

Finalmente se procede a dar lectura a la presente acta estando los asistentes de acuerdo con su contenido, la suscriben en aceptación de lo que en ella se dice, sin observaciones.

Jenny Isabel Cornelio Pari
Primer Miembro
Titular

Wilman Valdivia Castañeda
Presidente de Comité
Titular

Merly Rosali Ruiz Guerrero
Segundo Miembro
Titular

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA ANEXO 1

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 036-2023-ITP – PRIMERA CONVOCATORIA
DERIVADO DE LA LICITACIÓN PUBLICA N°005-2022-ITP

Adquisición de catorce (14) aspiradoras eléctricas industriales para polvos de madera y derivados para el proyecto vinculado al CITEforestal Maynas

N°	POSTOR	POSTOR 1		POSTOR 2	
		CONSORCIO EQUIPAMIENTO INDUSTRIAL		EUROFILTER SYSTEMS S.A.C	
Documentos para la admisión de la oferta:		PRESENTA	CUMPLE	PRESENTA	CUMPLE
a	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI	SI	SI	SI
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI	SI	SI	SI
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI	SI	SI	SI
d	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	SI	SI	SI
e	Acreditación de características técnicas durante la presentación de ofertas de proceso: El postor debe consignar la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de las características técnicas indicadas en los puntos A02, A03, A06 Y A07 del literal A del punto VI desde el ítem N°1 al N°12 del presente documento tales como folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o fichas técnicas y/o manuales. Se aceptará una carta del fabricante (suscrita por Representante Legal y/o Gerente General y/o Directivo y/o Gerente/Jefe de la división técnica o técnica-comercial) para acreditar aquellas características que no se puedan evidenciar en los documentos antes mencionados. No se tomará en consideración la carta del fabricante cuando detalle más de tres (03) características técnicas de las solicitadas para acreditar. El Contratista deberá indicar los folios de su oferta donde se encuentra la acreditación de cada característica. Nota: 1. En caso el postor fuese a fabricar, manufacturar o confeccionar el bien objeto de la contratación, debe presentar solo catálogo y/o ficha técnica de la marca ofertada para la acreditación correspondiente. 2. En caso el postor fuese representante, importador, concesionario del bien objeto de la contratación, debe presentar catálogo y/o ficha técnica y/o folleto y/o instructivo y/o manuales de la marca ofertada para la acreditación correspondiente. 3. Los documentos se presentan en idioma español. Cuando los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda.	SI	NO	SI	SI
N°1	ASPIRADORA ELÉCTRICA INDUSTRIAL PARA POLVOS DE MADERA Y DERIVADOS DE 2 HP Y 2250 M3/H PARA ESCOPLEADORA.				
A02	Un saco de filtración en poliéster.	SI	NO	SI	SI
A03	Un saco de recolección en PVC o una bolsa de recolección en POLIETILENO de baja densidad (LDPE).	SI	NO	SI	SI
A06	Caudal: 2000 a 2500 m3/h.	SI	NO	SI	SI
A07	Potencia del ventilador: 2 a 3 HP.	SI	NO	SI	SI
N°2	ASPIRADORA ELÉCTRICA INDUSTRIAL PARA POLVOS DE MADERA Y DERIVADOS DE 2 HP Y 2250 M3/H PARA ESPIGADORA				
A02	Un saco de filtración en poliéster.	SI	NO	SI	SI
A03	Un saco de recolección en PVC o una bolsa de recolección en POLIETILENO de baja densidad (LDPE).	SI	NO	SI	SI
A06	Caudal: 2000 a 2500 m3/h.	SI	NO	SI	SI
A07	Potencia del ventilador: 2 a 3 HP.	SI	NO	SI	SI
N°3	ASPIRADORA ELÉCTRICA INDUSTRIAL PARA POLVOS DE MADERA Y DERIVADOS DE 2 HP Y 2250 M3/H PARA TUPI.				

A02	Un saco de filtración en poliéster.	SI	NO	SI	SI
A03	Un saco de recolección en PVC o una bolsa de recolección en POLIETILENO de baja densidad (LDPE).	SI	NO	SI	SI
A06	Caudal: 2000 a 2500 m3/h.	SI	NO	SI	SI
A07	Potencia del ventilador: 2 a 3 HP.	SI	NO	SI	SI
N°4	ASPIRADORA ELÉCTRICA INDUSTRIAL PARA POLVOS DE MADERA Y DERIVADOS DE 2 HP Y 2250 M3/H PARA SIERRA CIRCULAR.				
A02	Un saco de filtración en poliéster.	SI	NO	SI	SI
A03	Un saco de recolección en PVC o una bolsa de recolección en POLIETILENO de baja densidad (LDPE).	SI	NO	SI	SI
A06	Caudal: 2000 a 2500 m3/h.	SI	NO	SI	SI
A07	Potencia del ventilador: 2 a 3 HP.	SI	NO	SI	SI
N°5	ASPIRADORA ELÉCTRICA INDUSTRIAL PARA POLVOS DE MADERA Y DERIVADOS DE 1 HP Y 1500 M3/H PARA SIERRA RADIAL.				
A02	Un saco de filtración en poliéster.	SI	NO	SI	SI
A03	Un saco de recolección en PVC o una bolsa de recolección en POLIETILENO de baja densidad (LDPE).	SI	NO	SI	SI
A06	Caudal: 1250 a 1600 m3/h.	SI	NO	SI	SI
A07	Potencia del ventilador: 1 a 1.50 HP.	SI	NO	SI	SI
N°6	ASPIRADORA ELÉCTRICA INDUSTRIAL PARA POLVOS DE MADERA Y DERIVADOS DE 1 HP Y 1500 M3/H PARA TORNO.				
A02	Un saco de filtración en poliéster.	SI	NO	SI	SI
A03	Un saco de recolección en PVC o una bolsa de recolección en POLIETILENO de baja densidad (LDPE).	SI	NO	SI	SI
A06	Caudal: 1250 a 1600 m3/h.	SI	NO	SI	SI
A07	Potencia del ventilador: 1 a 1.50 HP.	SI	NO	SI	SI
N°7	ASPIRADORA ELÉCTRICA INDUSTRIAL PARA DERIVADOS DE POLVOS Y DE MADERA DE 2 HP Y 2250 M3/H PARA LIJADORA DE BANDA VERTICAL				
A02	Un saco de filtración en poliéster.	SI	NO	SI	SI
A03	Un saco de recolección en PVC o una bolsa de recolección en POLIETILENO de baja densidad (LDPE).	SI	NO	SI	SI
A06	Caudal: 2000 a 2500 m3/h.	SI	NO	SI	SI
A07	Potencia del ventilador: 2 a 2.50 HP.	SI	NO	SI	SI
N°8	ASPIRADORA ELÉCTRICA INDUSTRIAL PARA POLVOS DE MADERA Y DERIVADOS DE 7.5 HP Y 4600 M3/H PARA LIJADORA CALIBRADORA.				
A02	Cuatro sacos de filtración en poliéster	SI	NO	SI	SI
A03	Cuatro sacos de recolección en PVC o Cuatro bolsas de recolección en POLIETILENO de baja densidad (LDPE).	SI	NO	SI	SI
A06	Caudal: 4500 a 5900 m3/h.	SI	NO	SI	SI
A07	Potencia del ventilador: 7 a 7.5 HP.	SI	NO	SI	SI
N°9	ASPIRADORA ELÉCTRICA INDUSTRIAL PARA POLVOS DE MADERA Y DERIVADOS DE 4 HP Y 3900 M3/H PARA GARLOPA.				
A02	Dos sacos de filtración en poliéster.	SI	NO	SI	SI
A03	Dos sacos de recolección en PVC o Dos bolsas de recolección en POLIETILENO de baja densidad (LDPE).	SI	NO	SI	SI
A06	Caudal: 3500 a 4600 m3/h.	SI	NO	SI	SI

A07	Potencia del ventilador: 4 a 5 HP.	SI	NO	SI	SI
N°10	ASPIRADORA ELÉCTRICA INDUSTRIAL PARA POLVOS DE MADERA Y DERIVADOS DE 4 HP Y 3900 M3/H PARA CEPILLADORA.				
A02	Tres o Cuatro sacos de filtración en poliéster.	SI	NO	SI	SI
A03	Tres o Cuatro sacos de recolección en PVC o Tres o cuatro bolsas de recolección en POLIETILENO de baja densidad (LDPE).	SI	NO	SI	SI
A06	Caudal: 3500 a 4600 m3/h.	SI	NO	SI	SI
A07	Potencia del ventilador: 4 a 5 HP.	SI	NO	SI	SI
N°11	ASPIRADORA ELÉCTRICA INDUSTRIAL PARA POLVOS DE MADERA Y DERIVADOS DE 2 HP Y 2250 M3/H PARA SIERRA CINTA.				
A02	Un saco de filtración en poliéster.	SI	NO	SI	SI
A03	Un saco de recolección en PVC o una bolsa de recolección en POLIETILENO de baja densidad (LDPE).	SI	NO	SI	SI
A06	Caudal: 2000 a 2500 m3/h.	SI	NO	SI	SI
A07	Potencia del ventilador: 2 a 2.50 HP.	SI	NO	SI	SI
N°12	ASPIRADORA ELÉCTRICA INDUSTRIAL PARA POLVOS DE MADERA Y DERIVADOS DE 7.5 HP Y 4600 M3/H PARA MOLDURERA.				
A02	Cuatro sacos de filtración en poliéster.	SI	NO	SI	SI
A03	Cuatro sacos de recolección en PVC o Cuatro bolsas de recolección en POLIETILENO de baja densidad (LDPE), inferior.	SI	NO	SI	SI
A06	Caudal: 4500 a 6500 m3/h.	SI	NO	SI	SI
A07	Potencia del ventilador: 7 a 7.5 HP.	SI	NO	SI	SI
f	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4) 150 DÍAS CALENDARIOS	SI	105 DÍAS CALENDARIOS	SI	91 DÍAS CALENDARIOS
g	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	SI	NO	NO APLICA	NO APLICA
h	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	SI	S/ 346,990.00	SI	S/ 399,000.00
RESULTADO ==>>		NO ADMITIDO		ADMITIDO	
OBSERVACIONES		El postor a consignado que "El fabricante tiene reservado el derecho de realizar modificaciones cuando resulte pertinente" por lo que su oferta recae en incongruente al no brinda certeza fehaciente que se están ofertando los bienes requeridos por la Entidad y condicionar a la Entidad que estos pueden modificar los bienes requeridos por la Entidad, lo cual va en contradicción con el anexo 3 (declaración Jurada)			